

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE FERIA DE LOS PAÍSES EN LA PLAZA DE LAS CONSTITUCIONES DE LA CIUDAD DE SAN ROQUE. REQUISITOS NECESARIOS QUE HAN DE CUMPLIRSE PARA LA INSTALACIÓN DE FOODTRUCK.

ANUNCIO

Por la presente se acredita conceder un plazo de 5 días para presentar solicitudes por parte de los interesados en la ocupación de la Plaza de las Constituciones de la ciudad de San Roque mediante la instalación de FoodTruck con una dimensión de 3 mt a 10 mt de longitud de ancho 2 mt a 6mt para ofrecer comidas típicas de otros países. Deberán de aportar a la solicitud la siguiente documentación:

REGLAMENTACIÓN FOOD TRUCKS

1. DNI solicitante o en los casos de que el solicitante sea una persona jurídica, se requiere además escritura pública de constitución debidamente registrada y escritura de poder bastanteada por fedatario público o para quien actúe en su nombre.
2. Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente, y al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas o en caso de estar exento, presentar certificado que acredite la excepción.
3. Estar dado de alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda, y al corriente en el pago de las cotizaciones de la misma.
4. Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de San Roque y la Hacienda Pública del Estado.
5. Los puestos procedentes de terceros países, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo, mediante declaración responsable.
6. Tener contratado un seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos de la actividad comercial en cuestión.
7. En el caso de que los objetos de venta consistan en productos para la alimentación humana, las personas que vayan a manipular los alimentos deberán estar en posesión del certificado correspondiente acreditativo de la formación como manipulador de alimentos.
8. Certificado de estar inscrito en el Registro Sanitario de Empresas y establecimientos Alimentarios de Andalucía.
9. Declaración de que cumple con todos los requisitos higiénicos sanitarios y que autoriza someterse a controles oficiales.
10. Ficha técnica del vehículo en la que aparezca que es un vehículo foodtruck o ambulante.
11. ITV del vehículo.





12. Seguro del vehículo.
13. Certificado de instalación eléctrica.
14. Acreditar documentalmente estar sometido al Sistema de Arbitraje para resolver las reclamaciones que puedan presentar los consumidores y usuarios.

Documento firmado electrónicamente al margen

